

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Economía y Hacienda

4607 *ORDEN de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 7 de junio de 2010 (BOC nº 116, de 15.6.10).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 7 de junio de 2010 (BOC nº 116).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar al funcionario que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Diego Luis Rodríguez.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

UNIDAD: Servicio de Coordinación y Asuntos Generales.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.

GRUPO: A1.

CUERPO/ESCALA: Administradores Generales-Administradores Financieros Tributarios.

Nº R.P.T.: 24701.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2010.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
p.o., el Secretario General Técnico
(Orden de 16.10.03;
BOC nº 210, de 28.10.03),
p.s., la Jefa de Servicio
de Medios de Personal
(Orden de 26.7.10),
María del Carmen González Casanova.